

Revista Ex Legibus N° 5, octubre 2016, pp. 151-155

NUEVAS DEMANDAS EN LA ENSEÑANZA JUDICIAL. DESTREZAS Y HABILIDADES

Víctor Manuel Rojas Amandi*

En el año en que se cumple el centenario de la promulgación de la Constitución que actualmente nos rige, aunque su esencia ha sido diluida por las más de 600 reformas que ha tenido en su siglo de vida, me parece pertinente recordar que no fue sino hasta el final del siglo XX cuando se definió lo que actualmente se conoce como “carrera judicial”, en la reforma del párrafo IV, del artículo 97, en el año 1994.¹ Han pasado 23 años y la carrera judicial se ha reglamentado de tal forma que además del Instituto de la Judicatura Federal, dedicado a la capacitación y formación de los servidores del Poder Judicial de la Federación, cada Estado del país cuenta con un instituto de capacitación o con una escuela judicial, e inclusive, con una universidad judicial, tal y como es el caso del Estado de Durango.

El Poder Judicial del Estado de México es pionero en educación judicial, tomando en cuenta que su Instituto de Capacitación, comenzó a funcionar hace más de tres décadas —de acuerdo a las palabras del Ex Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, Luis Miranda Cardoso, para establecer dicho instituto se tomó como referencia el Instituto de Capacitación del Distrito Federal— cuando fue fundado en 1985 el Instituto de Capacitación y Especialización Judicial del Estado

* Doctorado en el Instituto Max Planck de Derecho Internacional y de Derecho Público en dicha Universidad. Ostenta asimismo, un segundo Doctorado en Derecho de la Unión Europea y Derechos Humanos por la Universidad Nacional de Educación a Distancia de Madrid, España. Maestría en Derecho en la Universidad de Heidelberg en Alemania. Licenciado en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores, nivel III. Actualmente es el Director General de la Escuela Judicial del Estado de México.

¹ Diario Oficial de la Federación, sábado 31 de diciembre de 1994, p. 4.

de México². Su propósito era convertirse en una instancia académica destinada a preparar servidores judiciales altamente competitivos, basado en un sistema de concursos y exámenes de oposición. No obstante, los deseos y objetivos, los orígenes de la Escuela Judicial, parecen remontarse a aulas improvisadas, magistrados y jueces deseosos por transmitir sus experiencias y conocimientos.

El mundo, al igual que nuestro país, han cambiado, desde que se instituyó la carrera judicial en la Carta Magna y se fundó el Instituto de Capacitación y Especialización Judicial del Estado de México. En estos años un proceso de apertura económica y la necesidad de competir con otras naciones en distintos ámbitos, en buena medida orientaron a las instituciones del Estado mexicano a adoptar modelos que habían probado su efectividad en otras latitudes. Si a lo anterior, se suma el reto de administrar justicia en México, después de los años ochenta, la crisis de deuda que estuvo presente, prácticamente, durante toda la década y de nuevo otra coyuntura económica en 1995, elevó los índices delictivos, sobre todo en los que tienen que ver al hurto en todas sus modalidades, y que van desde el fuero común hasta los del orden federal; más recientemente, la lucha contra el narcotráfico ha caracterizado a la delincuencia por la violencia con la que opera. Por si fuera poco, la población mexiquense prácticamente duplica a las poblaciones de la Ciudad de México, de Jalisco o de Veracruz³ y el Poder Judicial estatal se enfrenta a una demanda creciente de impartición de justicia. Por todo ello, las necesidades de una justicia pronta, con calidad y pleno respeto a los derechos humanos, requiere de recursos humanos competitivos en permanente actualización, capacitación y profesionalización capaces de hacer frente a los retos que plantea la construcción de un Estado de Derecho moderno.

Desde el año de 2013 la Escuela Judicial, se ha enfocado en desarrollar un “modelo educativo basado en competencias”.⁴ Este modelo tiene como propósito, con base en el desarrollo de habilidades y capacidades profesionales, formar de manera integral a las personas en áreas específicas en las cuales desarrollaran su función. La idea ha sido abandonar el modelo de aprendizaje de conocimientos basado en la memorización, en la repetición y en la rigidez intelectual, mala herencia que nos han legado las

² Su fundación se llevó a cabo el 8 de diciembre de 1985.

³ De acuerdo al Consejo Nacional de Población el Estado de México para el año 2017, tiene una población de 17,363,387 personas, la Ciudad de México 8,811,266, Veracruz 8,163,963 y Jalisco 8,110,943. Vid. CONAPO, Proyección 2017.

⁴ Este modelo comenzó a aplicarse en Estados Unidos y Canadá durante la década de los sesenta.

universidades, para dar lugar al trabajo con conocimientos significativos para la resolución de problemas prácticos. De esta forma, se ha trabajado en dos frentes, en la dimensión formal, que implica el trabajo en la actualización y modificación de los programas de estudio y, por la otra, en la dimensión real que consiste en la capacitación de los operadores en el modelo, en nuevas herramientas de trabajo para interactuar con los estudiantes.

Otra de las funciones esenciales de la Escuela Judicial es el desarrollo de posgrados que favorezcan la especialización de los servidores judiciales, su crecimiento humano y personal y la adquisición de habilidades y competencias en materia de investigación jurídica, en especial, sobre la administración de justicia. De hecho el abanico de opciones es amplio, desde especialidades en Derecho Judicial, Derecho Familiar y Mediación y Conciliación, maestrías en Derecho Judicial y Derechos Humanos, hasta el Doctorado en Derecho Judicial.

Con el deseo de dotar a los servidores judiciales de las herramientas necesarias para llevar a cabo cada una de las funciones jurisdiccionales, actualmente, la carrera judicial se encarga de organizar la selección, ingreso, promoción y permanencia de los cargos de Archivistas Judiciales, Técnicos Judiciales, Notificadores, Ejecutores, Secretarios, Jueces y Magistrados, a través de concursos de oposición abierta a todos los ciudadanos. Además, se han desarrollado cursos de capacitación para cada especialidad. La Escuela Judicial se ha enfocado, y se debe enfocar, en aplicar siete puntos para la formación judicial, altamente efectiva:⁵

1. Actitud proactiva
2. Modelo Educativo basado en competencias, alineado a estándares internacionales y al contexto social
3. Fortalecimiento de la carrera judicial
4. El uso de tecnologías de información
5. Sinergia Institucional
6. Innovación
7. Impulso a la formación, desde la capacitación y actualización del personal jurisdiccional.

⁵ Estos puntos son las bases que ha expresado el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, el Dr. Sergio Javier Medina Peñaloza, y que fueron retomados en la conferencia "Modelo por competencias en la Educación Judicial Internacional", el 12 de Febrero de 2016, en el marco de las actividades relativas al Ier Congreso Nacional Sobre Educación Judicial.

De hecho, “los altos estándares de profesionalización” forman parte fundamental del Plan de Desarrollo Estratégico 2015-2020, que es uno de los ideales, pero más aún, es parte fundamental de los cimientos de la carrera judicial. En síntesis, se busca apoyar los procesos, complementar el escalafón laboral, basado en las evaluaciones periódicas que se aplican a quienes aspiran a ocupar o a permanecer en un cargo en la administración de justicia. La capacitación permanente les permite disponer de las aptitudes esenciales de su función y adaptarse a los cambios en la impartición de justicia, pero, sobre todo, de la sociedad.

Por esa razón se estableció un plan a cinco años, basado en cuatro ejes rectores:

1. La Profesionalización como meta de la carrera judicial
2. Planes y programas de capacitación, formación y profesionalización con niveles de excelencia
3. Investigación judicial práctica y aplicada
4. Proyección y colaboración que fortalezca la interacción y el intercambio con otras instituciones.

Por su compromiso con la educación de calidad, en el 2016 la Escuela Judicial adquirió su membresía en la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) y su programa de Maestría en Derecho Judicial logró el reconocimiento del Consejo de Acreditación en Ciencias Sociales de Educación Superior en Latinoamérica (CACSLA).

El Tribunal Superior de Justicia del Estado de México ha hecho un esfuerzo importante para adquirir herramientas tecnológicas que permiten acercar y facilitar la capacitación a los funcionarios que laboran en todos los distritos judiciales del Estado. Esto deriva de la evidencia que los desplazamientos del personal para llegar a alguno de las tres sedes de la Escuela Judicial, ubicadas en Toluca, Texcoco y Tlalnepantla, pueden llegar a funcionar como una barrera al acceso a la educación. Es por esto, que uno de los retos actuales de la Escuela Judicial es el tránsito de la educación presencial a la educación virtual y semipresencial. Con la sala de telepresencia, la Institución pondrá al alcance, en igualdad de condiciones, de todo el personal su oferta académica.

En el año 2014 se creó el Centro de Investigaciones Judiciales, con el objetivo de generar investigación al interior de la Institución que permita diseñar mejores planes, cursos y talleres con base en la dinámica de lo

que se vive todos los días en los juzgados, salas, centros de mediación y centros de convivencia y de aportar de insumos al Poder Judicial del Estado de México que le ayuden en el diseño de sus políticas públicas y en la toma de decisiones.

En materia de vinculación académica se cuenta con convenios académicos con instituciones internacionales, tales como la Corte Interamericana de Derechos Humanos, con sede en Costa Rica y con la Universidad Austral de Argentina. Asimismo, se cuenta con convenios con las instituciones más importantes del país, tales como la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Universidad Nacional Autónoma de México, la Universidad Autónoma del Estado de México, la Universidad Autónoma de Tlaxcala, el Instituto Tecnológico Autónomo de México, con la Universidad Panamericana y la Escuela Libre de Derecho.

Finalmente, la Escuela Judicial no sólo se ha centrado en su modelo educativo y en consolidar la infraestructura necesaria propia de una institución de educación superior de vanguardia, sino también, durante todo el año promueve y organiza eventos académicos de todo tipo en los que han participado algunos de los juristas más destacados a nivel nacional e internacional. Todo esto con la finalidad que nuestra casa sea un espacio para el debate y el intercambio libre de ideas académicas.